

Difusión del Informe de Rendición de Cuentas (RDC)
Fase 3 - Rendición de Cuentas 2025
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Quito Turismo

1. Justificación Técnica y Base Normativa

La difusión proactiva del Informe de Rendición de Cuentas y su correspondiente deliberación pública no constituye únicamente una tarea operativa, sino el estricto cumplimiento del marco legal y constitucional del Ecuador, fundamentado en:

- **Constitución de la República del Ecuador (Art. 204 y 225):** Establece que el pueblo es el mandante primigenio de la fiscalización y el control social. Las empresas del sector público (como las empresas públicas metropolitanas) están obligadas a rendir cuentas de su gestión.
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 88 al 95):** Determina la obligatoriedad de los procesos de rendición de cuentas, orientados a garantizar que la ciudadanía acceda a información oportuna, transparente y sin restricciones sobre la ejecución presupuestaria y de políticas públicas.
- **Guías y Lineamientos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS):** El cronograma oficial expedido por el CPCCS dictamina que las fases de evaluación, redacción, aprobación y posterior difusión masiva deben ejecutarse de manera oportuna (durante los meses de abril y mayo) previo al evento de deliberación pública.
- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP 2.0):** Obliga a los sujetos obligados a mantener canales de transparencia activa permanentemente actualizados para garantizar el derecho ciudadano al acceso irrestricto de la información pública.

Análisis del Hito Institucional: El proceso se formalizó técnicamente bajo la estructura de la delegación del equipo técnica para la Rendición de Cuentas mediante la **Resolución No. EPMGDT-GG-ER-2025-004**. Una vez consolidado y remitido el informe preliminar el 22 de abril de 2026, se obtuvo la respectiva aprobación formal por parte de la Gerencia General de Quito Turismo el 29 de abril de 2026, complementada con la validación del Delegado Ciudadano el 12 de mayo de 2026. Con estas bases aprobadas, se activó la estrategia de difusión multicanal a partir del 6 de mayo de 2026 para asegurar el control social oportuno antes de la deliberación presencial fijada para el viernes 15 de mayo de 2026.

2. Detalle y Descripción de los Verificables de Cumplimiento

Para transparentar que el informe aprobado fue puesto a disposición del público, se estructuran los siguientes medios de verificación como anexos técnicos:

Verificable A: Aprobaciones Formales del Proceso

- Evidencia 1.1: Correo de Remisión Técnica (22 de abril de 2026):** Comunicación oficial emitida por el Director de Planificación Estratégica e Información (en su rol de delegado del proceso) adjuntando el *Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025* para su validación formal a la Gerencia General de Quito tURISMO.
- Evidencia 1.2: Correo de Aprobación de Máxima Autoridad (29 de abril de 2026):** Validación formal por parte de la Gerencia General de Quito Turismo, donde se autoriza y dispone el inicio de la logística para la deliberación pública.
- Evidencia 1.3: Correos de Validación del Delegado Ciudadano (12 de mayo de 2026):** Validación de la estructura técnica y social del informe con recomendaciones metodológicas aplicadas para las mesas temáticas (Mesa 1: Promoción y Comercialización; Mesa 2: Desarrollo, Calidad y Gestión).

Verificable B: Transparencia Activa en Canales Digitales Institucionales

- Evidencia 2.1: Enlace Web Oficial de Descarga:** Repositorio digital único parametrizado en la URL: <https://turismo.quito.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/>.
- Evidencia 2.2: Captura del Módulo Web de Rendición de Cuentas:** Registro visual del portal donde consta cargado públicamente el archivo PDF denominado "*Informe narrativo RDC*" dentro de la sección correspondiente a la Fase 2.

turismo.quito.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/
☆

Inicio
Nuestra Institución ▾
Servicios de Quito Turismo ▾
Inteligencias Turísticas ▾
PAC
Rendición de Cuentas ▾

Transparencia ▾

FASE 2 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL		
Cumplimiento Fase 2	Respaldo	Enlace para acceder al respaldo
	Actas de reuniones de la Comisión mixta 1 (encargada de la elaboración del informe)	Acta reunión Comisión mixta 1
	Informe de RDC aprobado por la máxima autoridad de la entidad.	Informe narrativo RDC

- **Evidencia 2.3: Banner Principal en la Página de Inicio (Home Page):** Publicación de una pieza gráfica de alto impacto en el sitio web institucional (turismo.quito.gob.ec) invitando formalmente a la ciudadanía a la sesión presencial e indicando expresamente la dirección electrónica para revisar el informe.



Verificable C: Difusión en Redes Sociales y Comunicación Masiva

- **Evidencia 3.1: Publicación en Red Social X (Antes Twitter):** Posteo del 6 de mayo de 2026 desde la cuenta oficial @EPMQuitoTurismo. Incluye la invitación abierta, enlace directo al informe.



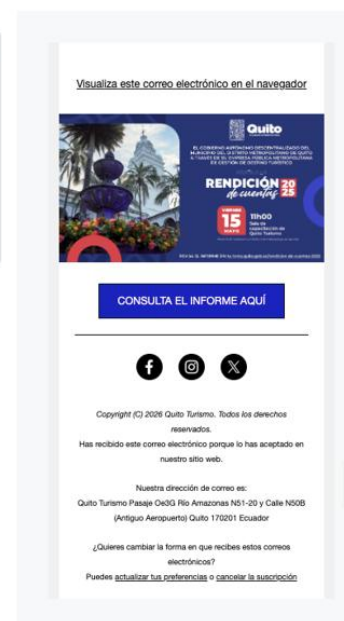
- **Evidencia 3.2: Publicación en Red Social Facebook:** Posteo masivo del 6 de mayo de 2026 en la fan page oficial "Quito Turismo / Quito Visitors' Bureau", informando a la comunidad la disponibilidad del documento y confirmando adicionalmente la transmisión en vivo del evento de deliberación para libre acceso ciudadano.



- **Evidencia 3.3: Gestión del Canal de Correo Masivo:** Correo electrónico formal despachado el 6 de mayo de 2026 dirigido al equipo de Comunicación para la ejecución de la pauta digital. **Evidencia 3.3: Gestión del Canal de Correo Masivo:** Correo electrónico formal despachado el 6 de mayo de 2026 dirigido al equipo de Comunicación para la ejecución de la pauta digital. Mediante la herramienta de correo masivo remitieron a todos los contactos del catastro turístico.

¡Buen trabajo! Tu correo electrónico está en camino a las bandejas de entrada.

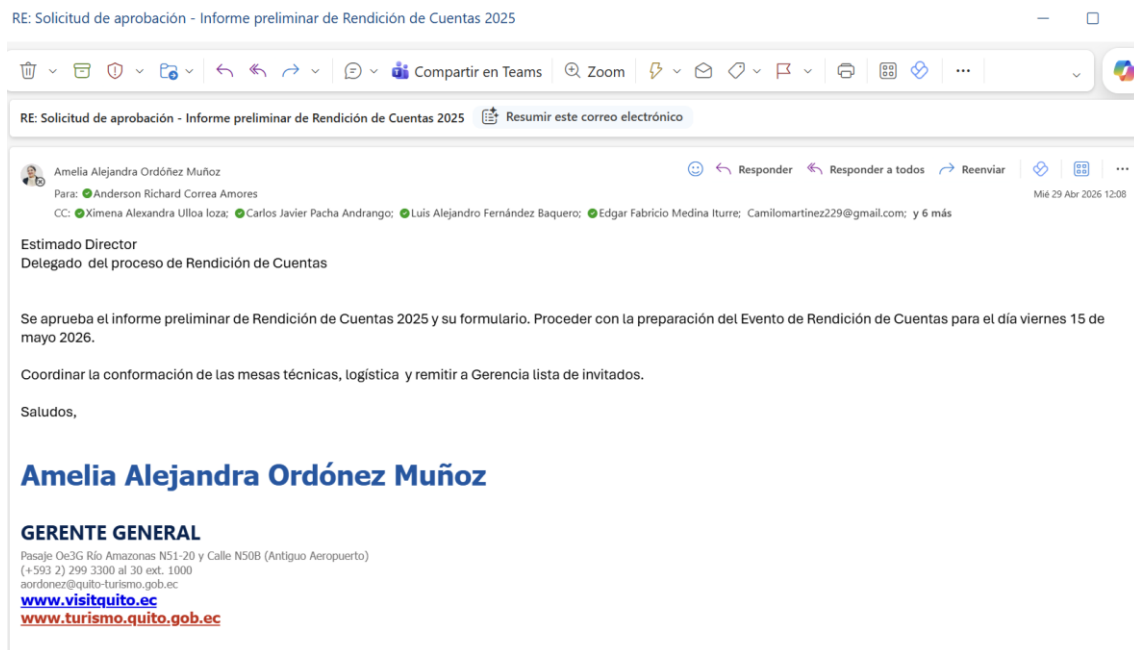
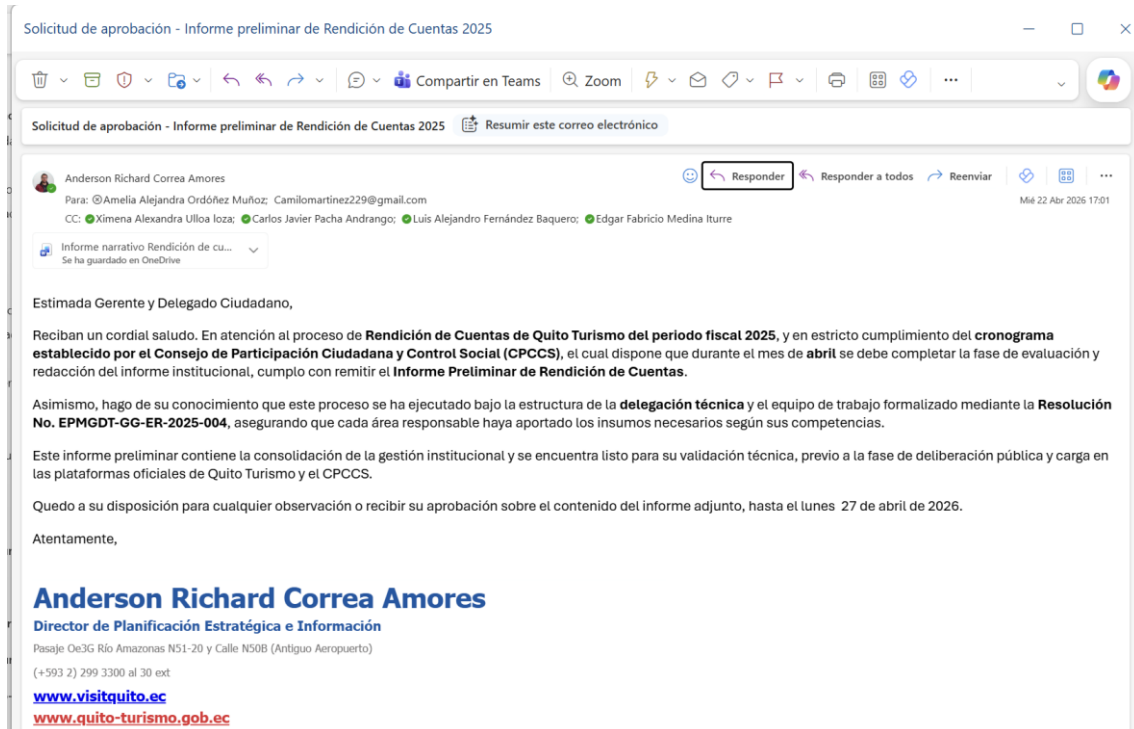
[Ir a Todas las campañas](#) →

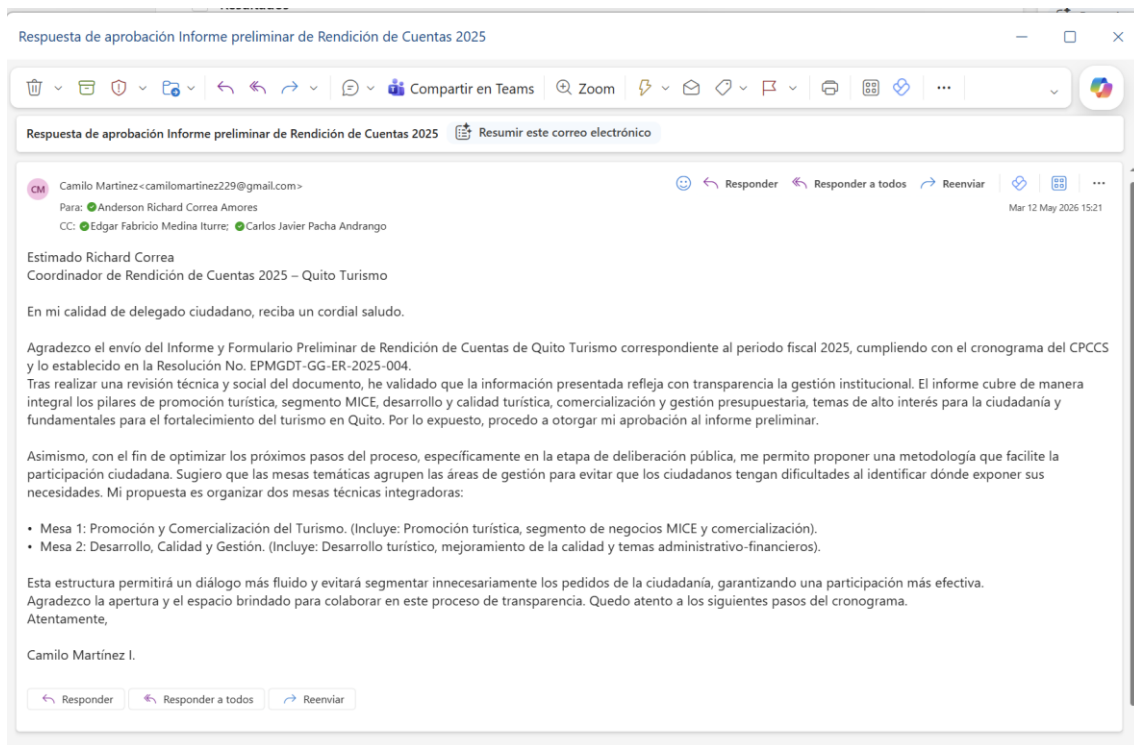


NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por: Ing. Fabricio Medina Iturre	Analista 2	
Revisado por: Ing. Javier Pacha	Jefe de TIC	
Aprobado por: Mgs. Richard Correa Amores	Director de Planificación Estratégica e Información	
Fecha de elaboración: 23 de junio de 2026		



Anexos. Correos de aprobación del informe narrativo.





El 6 de mayo de 2026, una vez que se realizó las aprobaciones, se gestiona la publicación en conjunto el informe de Rendición de Cuentas con la invitación a la deliberación para acceso público en la página institucional como en las redes sociales.

